AYUNTAMIENTO de MIJAS

D. JOSÉ MANUEL PÁEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIJAS, MÁLAGA.

CERTIFICA.- Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria-urgente celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el **nueve de enero de dos mil trece** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA U.E. R-2-3-4

Visto el informe emitido por el Sr. Delegado Provincial, de la consejería de Obras Públicas y Vivienda, D. Enrique Javier Benítez Palma, con fecha 13 de junio de 2011, con el siguiente tenor literal:

JUNTA DE ANDALUCIA — CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Delegación Provincial de Málaga

INFORME REFERENTE AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE R-2-3-4, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS, MÁLAGA.

Analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Mijas, así como el informe del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, se informa favorablemente el Proyecto de Urbanización solicitado, haciendo constar que deberán considerarse como prescripciones los términos expresados como consideraciones en el Informe del Servicio de Carreteras de Málaga:

- La documentación recibida del Proyecto de Urbanización, con anexo de alumbrado público, carece de diligencia con sello del Ayuntamiento, firma y pie de firma, indicando nombre y apellidos, del Secretario – Interventor del mismo.

Se recuerda la necesidad de que las obras de urbanización, construcción o edificación incluidas en Zona de Afección de las carreteras sean sometidas a la concesión de autorización por la administración titular de la vía, mediante la presentación del oportuno proyecto que las contemple en su totalidad, firmado por técnico competente, visado y aprobado o con el visto bueno del Ayuntamiento.

Este Informe Sectorial, no tiene la consideración de autorización para la ejecución de las obras. Por ello, deberá recabarse la concesión de dicha autorización de la Sección de Conservación y Explotación del Servicio de Carreteras.

Málaga, a 13 de junio de 2011
EL DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Enrique Javier Benítez Palma

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

Ayuntamiento de Mijas. Plaza de la Constitución, 1 A 29007 Málaga. Tel: 95 103 70 00 / Fax: 95 103 70 63

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el informe emitido por el Ingeniero Jefe de Oficina Técnica, D. Antonio Moreno Jiménez y por el Ingeniero Jefe del Servicio de Carreteras, D. Alfonso Sánchez Lillo, de fecha 9 de junio de 2011, con el siguiente tenor literal:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
Delegación Provincial de Málaga
Servicio de Carreteras

N/R.- 497/2011

ASUNTO: PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE R-2-3-4, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS, MÁLAGA.

INFORME

Con fecha 24 de mayo de 2011 tuvo entrada en este Servicio, escrito de 19 de mayo de 2011 del Ayuntamiento de Mijas, mediante el que se solicita informe acerca del asunto de referencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, modificada por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros de Andalucía, adjuntando Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial y ejemplar del Proyecto de Urbanización, con anexo de alumbrado público, en formato papel y digital .

La actuación que se pretende afecta a la carretera A-7053 de Alhaurín El Grande a Fuengirola, antigua MA-426, Camino Viejo de Coín, carretera autonómica convencional de la red complementaria metropolitana según el Catálogo de carreteras de la Junta de Andalucía aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 6 de setiembre de 2005, por el que se aprueba la red autonómica (artículo 3.2).

Examinada la documentación aportada y en lo referente a la carretera A-7053, se efectúan las siguientes consideraciones:

- La documentación recibida del Proyecto de Urbanización, con anexo de alumbrado público, carece de diligencia con sello del Ayuntamiento, firma y pie de firma, indicando nombre y apellidos, del Secretario – Interventor del mismo.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y en lo que respecta a las carreteras de la Junta de Andalucía, se **informa favorablemente** el documento relativo al **PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE R-2-3-4, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MIJAS, MÁLAGA.**

Debe advertirse de la necesidad de que las obras de urbanización, construcción o edificación incluidas en Zona de Afección de las carreteras sean sometidas a la concesión de autorización por la administración titular de la vía, mediante la presentación del oportuno proyecto que las contemple en su totalidad, firmado por técnico competente, visado y aprobado o con el visto bueno del Ayuntamiento.

Este Informe Sectorial, no tiene la consideración de autorización para la ejecución de las obras. Por ello, deberá recabarse la concesión de dicha autorización de la Sección de Conservación y Explotación de este Servicio de Carreteras.

Málaga, 9 de junio de 2011.

EL INGENIERO JEFE
DE OFICINA TÉCNICA

Fdo.: Antonio Moreno Jiménez

EL INGENIERO JEFE
DEL SERVICIO DE CARRETERAS

Fdo.: Alfonso Sánchez Lillo

C/ Compositor Lehmberg Ruiz, nº 18
Teléfono 95 103 70 30. Fax 95 103 70 61

Código seguro de VerificaciónNNN : 071616346110121326 74

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el informe sectorial recibido bajo el número 19328 de Registro de Entrada con fecha 28 de junio de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Vivienda, con el siguiente tenor literal:

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

INFORME PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE R-2-3-4 DE MIJAS (MÁLAGA)

Mayo de 2011

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	1
2.	TRAZADO DEL FERROCARRIL EN EL ÁMBITO DEL SECTOR UE R-2-3-4	1
3.	CONCLUSIONES	2
4.	APÉNDICES	3

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

INFORME PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE R-2-3-4 DE MIJAS (MÁLAGA)

1. ANTECEDENTES

La Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (antes Ferrocarriles de la Junta de Andalucía), ha redactado los proyectos de construcción del Ferrocarril de la Costa del Sol en la provincia de Málaga entre Fuengirola y San Pedro de Alcántara y está redactando en la actualidad los proyectos constructivos entre San Pedro de Alcántara y Estepona.

Los proyectos anteriormente indicados desarrollan el "Estudio Informativo del Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, tramo: Málaga-Manilva", que fue sometido a Información Pública el 26 de diciembre de 2003, y el Anteproyecto de fecha junio de 2004 que desarrolla la opción seleccionada.

La zona de Las Lagunas está situada dentro del ámbito del tramo Fuengirola – Los Monteros, cuyo contrato de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto fue adjudicado en junio de 2005 a la UTE TYPSA-INECO. La orden de inicio de los trabajos se dio el 8 de noviembre de 2005.

El tramo se ha subdividido en una serie de proyectos independientes, en orden a la licitación fraccionada de las obras. El tramo afectado en este caso es Fuengirola – Las Lagunas, cuyo proyecto constructivo fue redactado con fecha junio de 2008.

Por otra parte, con fecha septiembre de 2009 la Junta de Compensación de la UE R-2-3-4 redactó el Proyecto de Urbanización del citado sector, perteneciente al término municipal de Mijas. El documento fue remitido al Ayuntamiento del municipio, con objeto de obtener su aprobación definitiva.

Finalmente en mayo de 2011 la Junta de Compensación del Sector envía a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía información del citado proyecto, solicitando la emisión del correspondiente informe sectorial dentro del trámite de la aprobación definitiva del documento.

2. TRAZADO DEL FERROCARRIL EN EL ÁMBITO DEL SECTOR UE R-2-3-4

El ámbito de actuación de la urbanización del sector UE R-2-3-4 se sitúa en la zona de Las Lagunas, dentro del término municipal de Mijas. Esta zona se emplaza en el tramo: Fuengirola – Las Lagunas del Ferrocarril de la Costa del Sol donde se ha proyectado una estación, la estación de Las Lagunas.

El sector en estudio se emplaza al norte de la estación prevista para el ferrocarril, no resultando afectado por la misma ni por el resto de la traza de la línea, tal y como se indica en la siguiente figura. Se han proyectado además unos viales para la urbanización en superficie de la estación, que son compatibles con los previstos en el sector.

Código seguro de Verificación: [illegible]
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

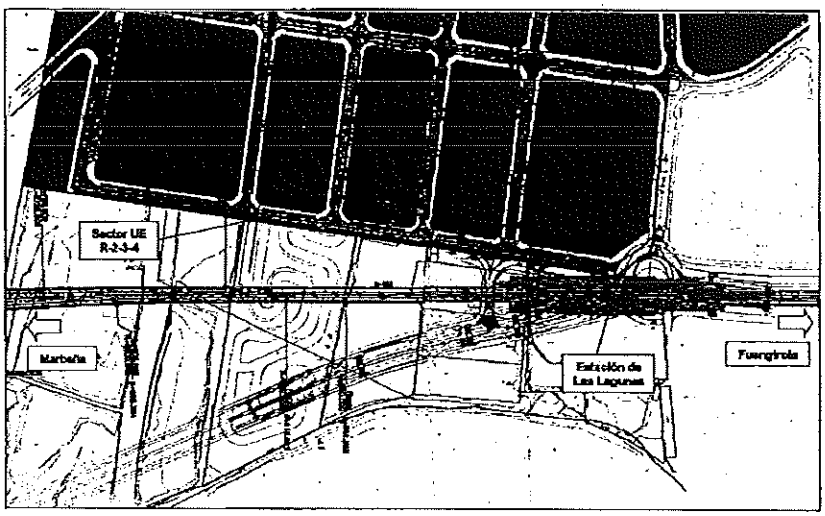

Planta del ferrocarril a su paso por la zona en estudio

3. CONCLUSIONES

A continuación se detallan las conclusiones de este informe en relación con la afección del Ferrocarril de la Costa del Sol al sector UE R-2-3-4 de Mijas:

- El trazado del ferrocarril se desarrolla al sur de la parcela objeto de estudio, no afectando a la urbanización prevista para la misma. Además, los viales de acceso a la estación proyectada en Las Lagunas son compatibles con los definidos para el sector UE R-2-3-4.

- Si finalmente alguna superficie queda afectada por el trazado subterráneo del Ferrocarril de la Costa del Sol, es necesario que no se ejecute ninguna edificación o construcción subterránea sobre la proyección vertical del túnel de línea, todo ello a los exclusivos efectos de la competencia de esta Agencia, y sin perjuicio de la ordenación de usos que, respetando tal condición, proceda.

- Con objeto de no comprometer la viabilidad del Ferrocarril de la Costa del Sol, cualquier actuación bajo rasante (cimentaciones profundas, construcción de sótanos, etc.) que finalmente requiera ser ejecutada bajo la superficie en planta del mismo deberá ser necesariamente sometida al informe favorable previo de la administración responsable de la construcción y explotación de la línea ferroviaria, que es el ente Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (antes Ferrocarriles de la Junta de Andalucía), según

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

se especifica en los artículos 22 y 23 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

Con todo lo anterior, se considera que las actuaciones que se incluyen en el Proyecto de Urbanización del Sector UE R-2-3-4 son compatibles con el Ferrocarril de la Costa del Sol y no comprometen su viabilidad, por lo que se emite informe favorable para la aprobación definitiva del documento.

4. APÉNDICES

Se han incluido como apéndices los siguientes planos:

Apéndice 1: Planta del trazado proyectado para el Ferrocarril de la Costa del Sol correspondiente al tramo: Fuengirola – Las Lagunas, en la zona afectada por la actuación que motiva el presente informe.

Apéndice 2: Planta de ocupación del sector UE R-2-3-4 con el trazado proyectado para el Ferrocarril de la Costa del Sol.

Apéndice 3: Perfil longitudinal del Ferrocarril de la Costa del Sol en el tramo: Fuengirola – Las Lagunas, a su paso por el sector UE R-2-3-4.

Fdo. Mario García Ramírez

Gerente del Proyecto

Código seguro de Verificación: 07261934614018132674
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

APÉNDICE 1: PLANTA DEL FERROCARRIL DE LA COSTA DEL SOL EN EL TRAMO: FUENGIROLA – LAS LAGUNAS, EN LA ZONA DEL SECTOR UE R-2-3-4

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

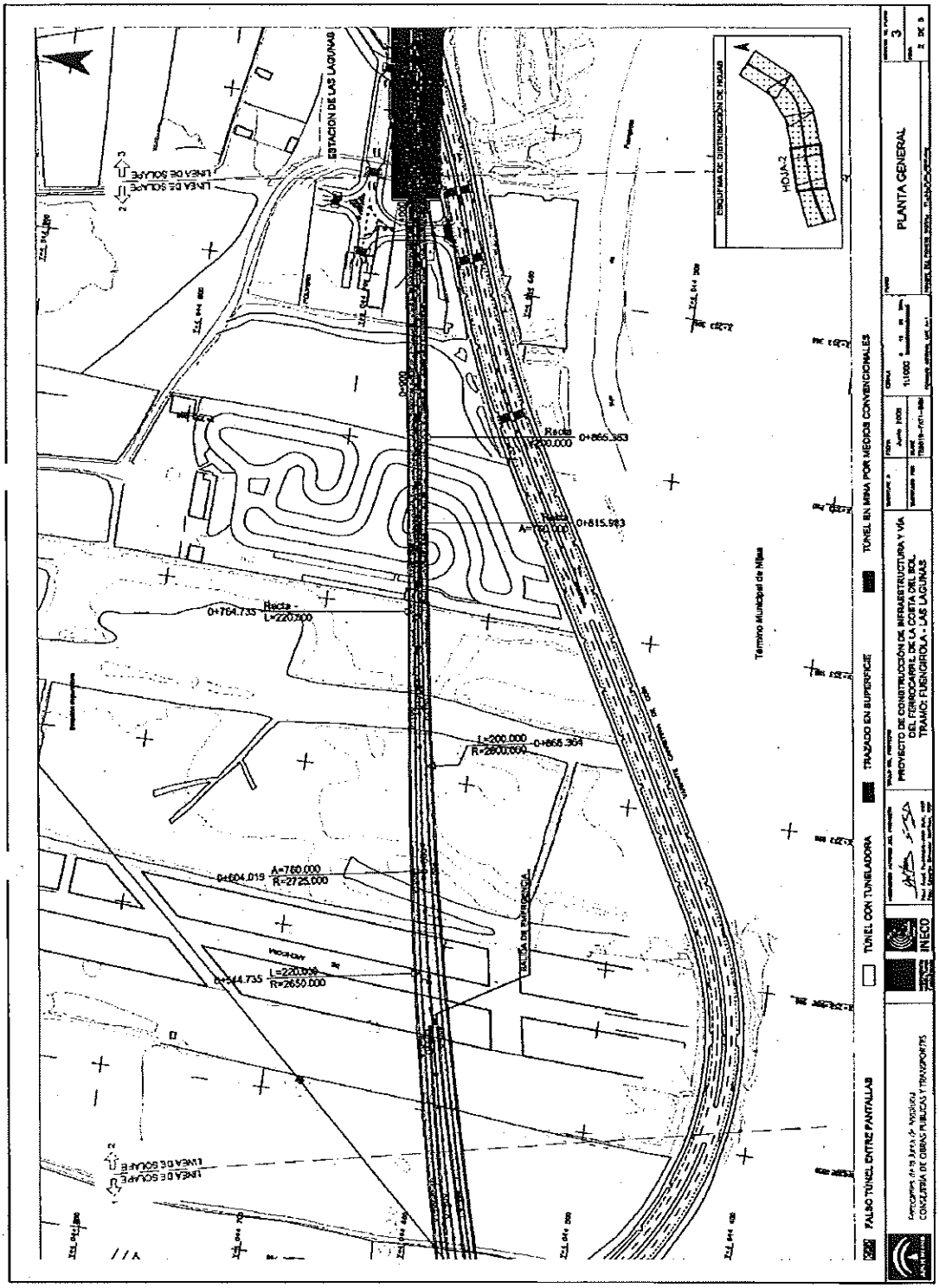

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

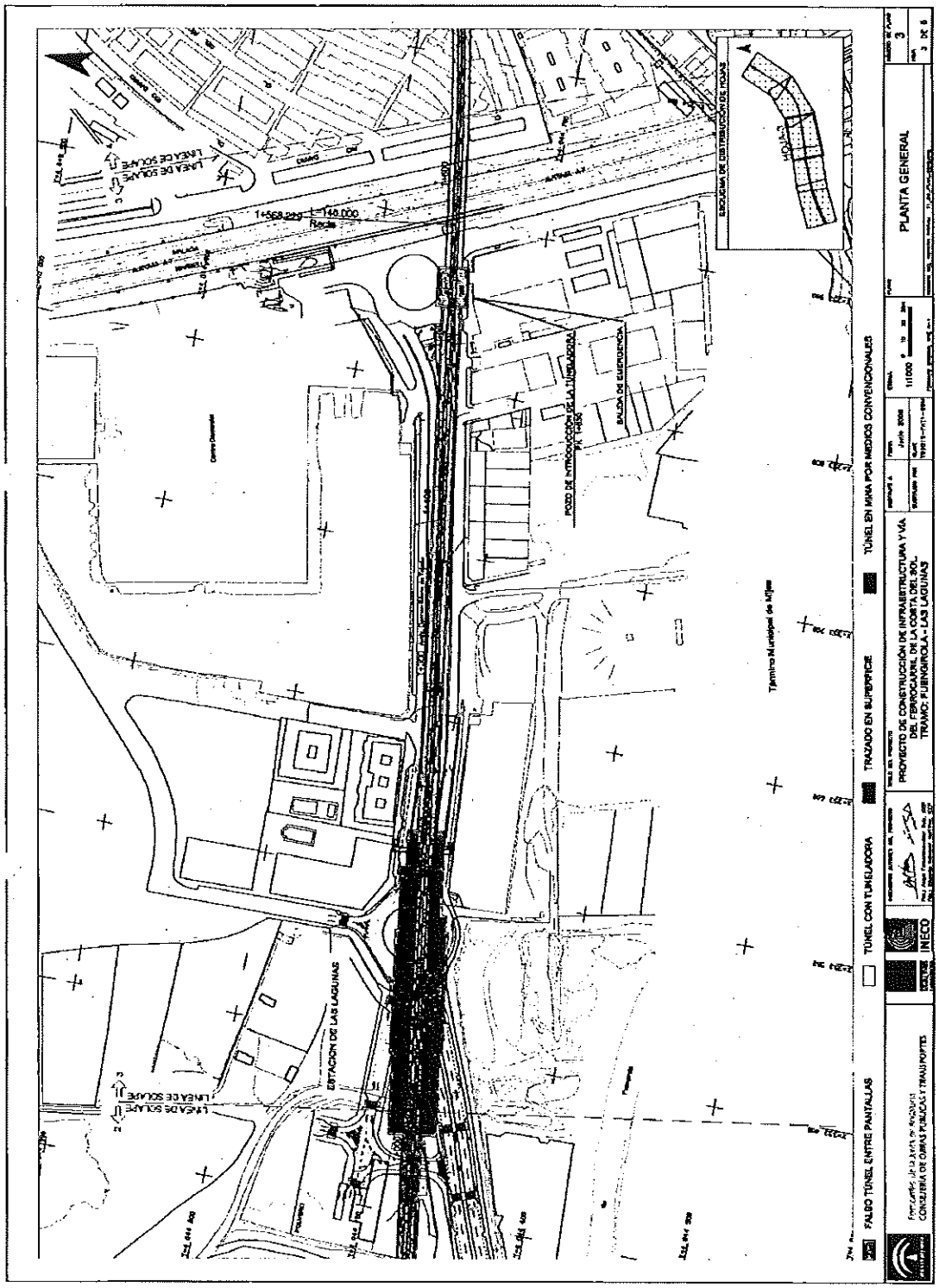

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

APÉNDICE 2: PLANTA DE OCUPACIÓN DEL SECTOR UE R-2-3-4 CON EL TRAZADO DEL FERROCARRIL DE LA COSTA DEL SOL

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

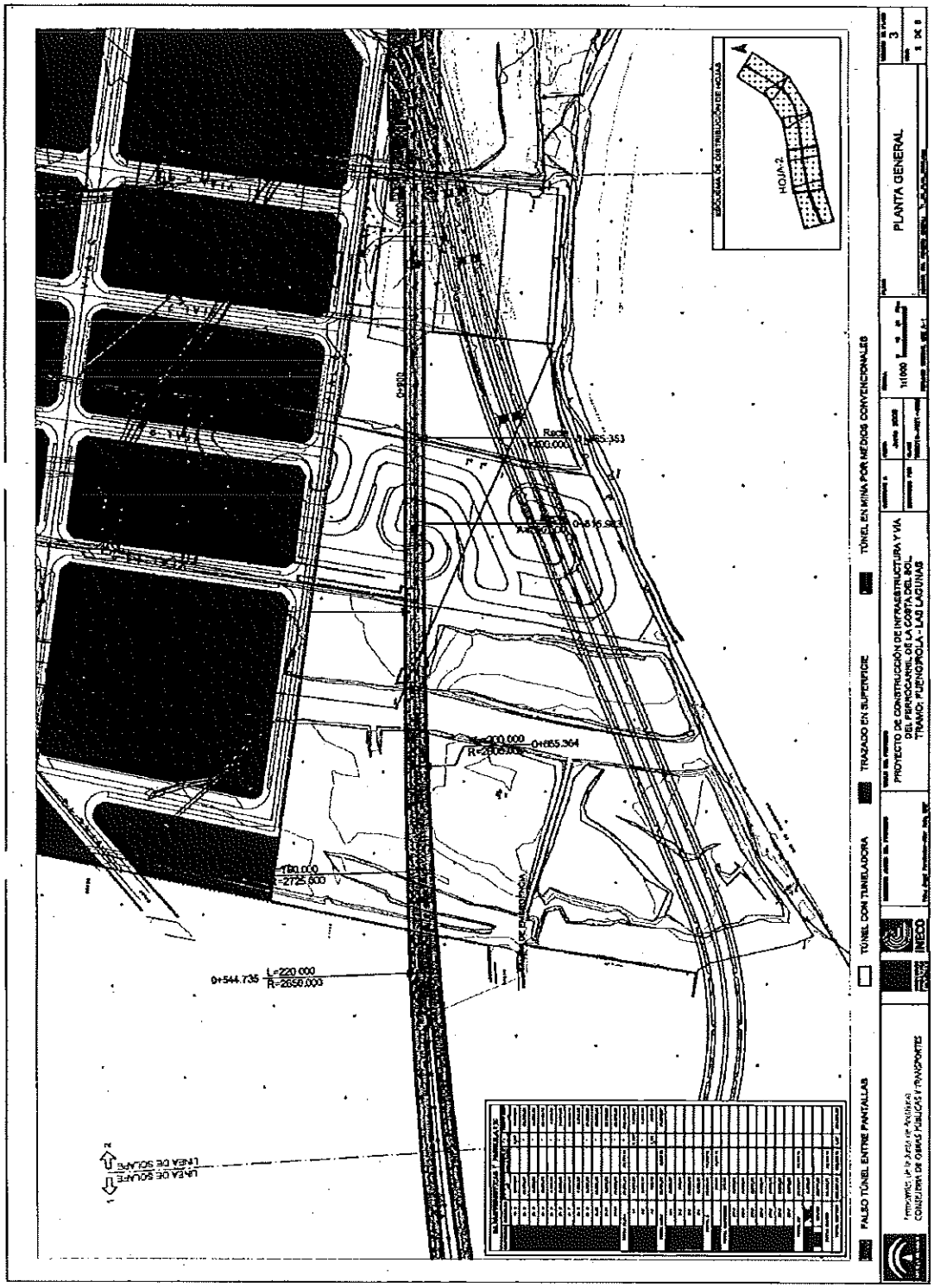

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

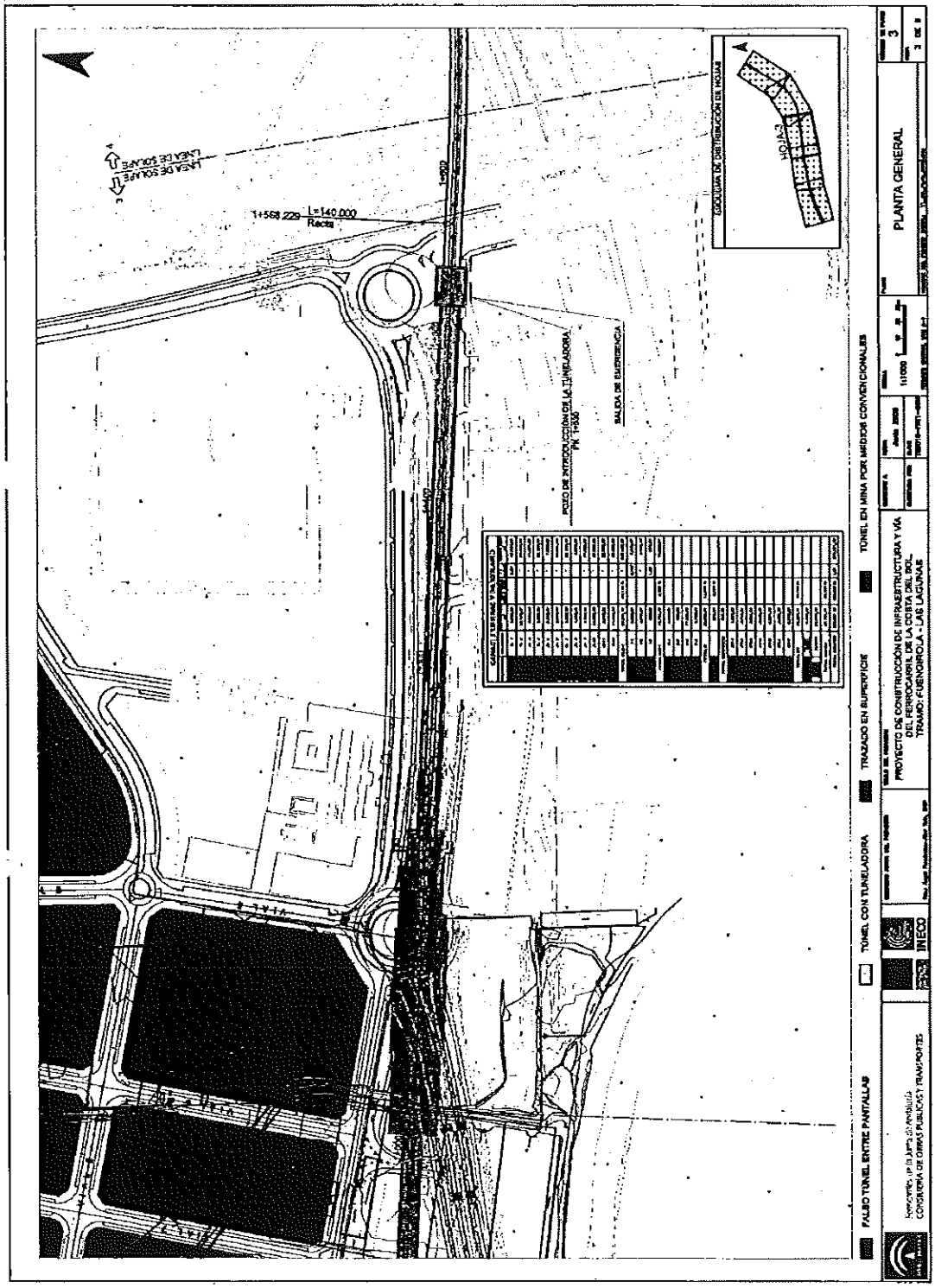

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

APÉNDICE 3: PERFIL LONGITUDINAL DEL FERROCARRIL DE LA COSTA DEL SOL EN EL TRAMO: FUENGIROLA – LAS LAGUNAS, EN LA ZONA DEL SECTOR UE R-2-3-4

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

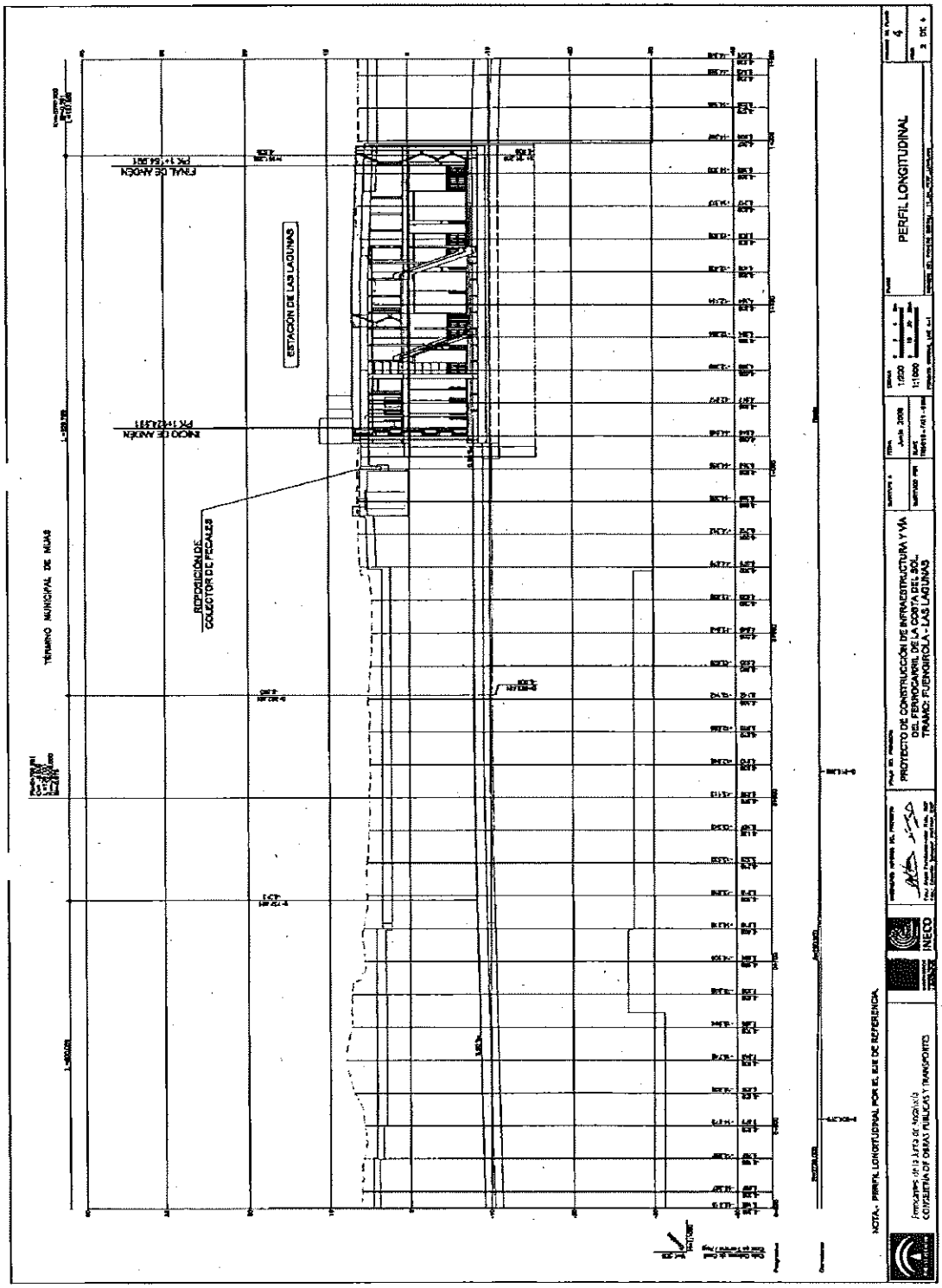

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

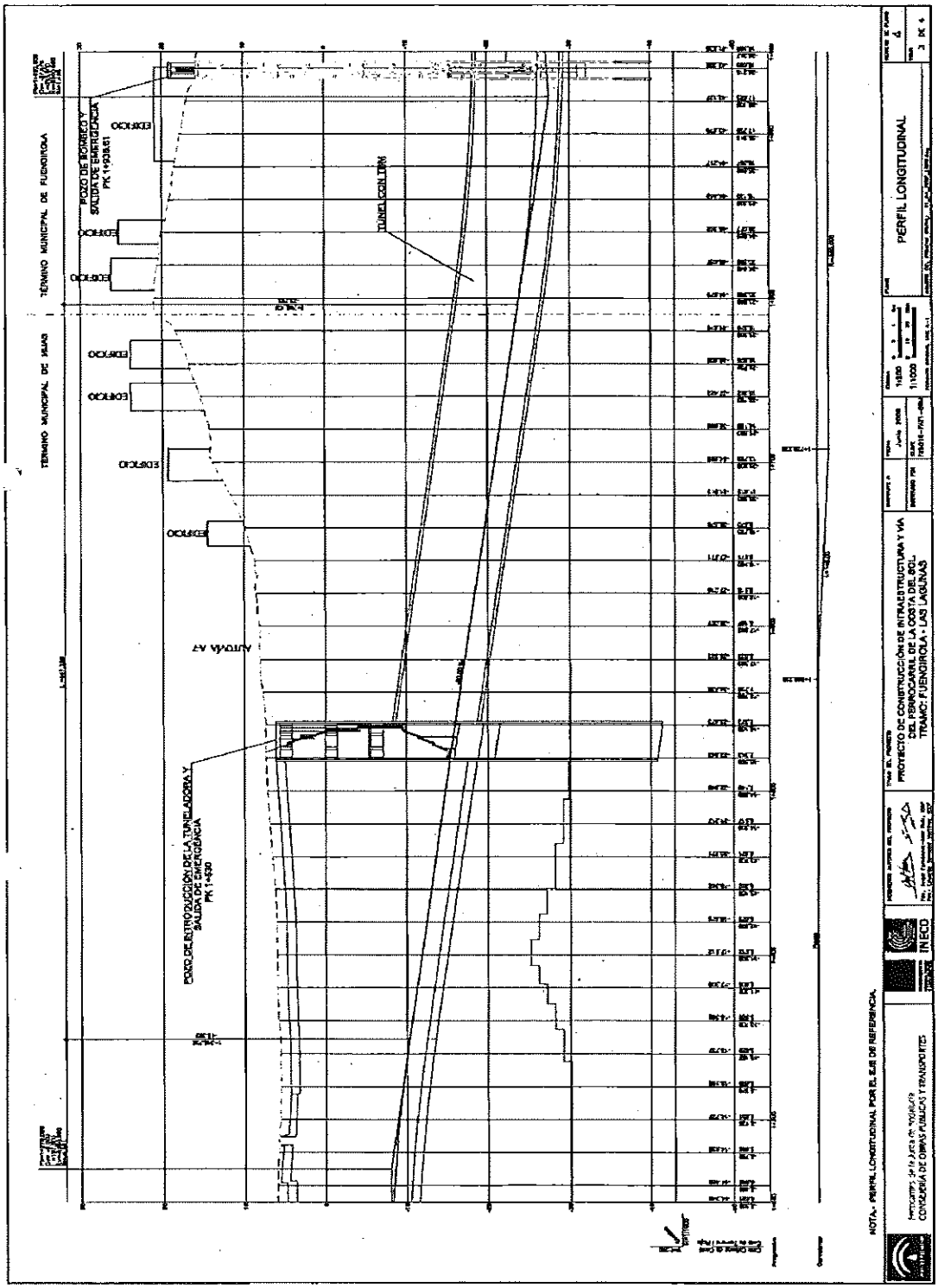

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Fernando Jiménez Rojas, de fecha 4 de julio de 2011, con el siguiente tenor literal:

AYUNTAMIENTO MIJAS

Recibido en Urbanismo

0 6 JUL 2011

OFICINA TECNICA
INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: Proyecto de Urbanización (Informe de Infraestructuras)
Nº EXPTE: 524.18904/11
MOTIVACION DEL INFORME: Plano de zonificación grafiando la línea de edificación del Proyecto de Urbanización de la UE R-2.3.4 (Mijas).
SOLICITANTE: D. Rafael Escassi Gil

Se presenta por el interesado con RE 18904/11 plano de zonificación del citado proyecto de urbanización, en el que aparece grafiada la línea de edificación, a fin de cumplimentar lo requerido en la ley de carreteras 25/1988. Analizada la misma, se informa lo siguiente:

Se deberá dar traslado de los planos presentados a la Unidad de Carreteras del Ministerio de Fomento con objeto de que emita informe en relación a las actuaciones previstas en la zona de afección de la autovía A-7.

Mijas a.04 de julio de 2011

El Ingeniero de Caminos Municipal

Fernando Jiménez Rojas

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el informe recibido en este Ayuntamiento bajo el número 23454 de Registro de Entrada y fecha 5 de agosto de 2011, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Orienta, Unidad de Carreteras de Málaga, con el siguiente tenor literal:

MINISTERIO DE FOMENTO

AYUNTAMIENTO DE MIJAS REGISTRO GENERAL DE ENTRADA - 5 AGO. 2011 Nº 23454

Recibido en Urbanismo - 8 AGO 2011

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

UNIDAD DE CARRETERAS DE MÁLAGA

O F I C I O

S/REF.: 524

N/REF.: CO252/11

FECHA: 2 de agosto de 2011

ASUNTO: Proyecto de urbanización del sector UE R-2-3-4

Excmo. Ayuntamiento de Mijas
Departamento de Urbanismo
Negociado de Planeamiento
Avda Virgen de la Peña 2

29649 MIJAS (MÁLAGA)

Ministerio de Fomento
Dirección General de Carreteras
- 2 AGO. 2011
Demarcación de Carreteras del Estado en And. Oriental
Unidad de Carreteras en Málaga
SALIDA 2290

1. ANTECEDENTES

Con fecha de 24 de mayo de 2011 y número de registro de entrada 2256, se ha recibido en esta Unidad de Carreteras de Málaga, escrito por parte del Ayuntamiento de Mijas, así como, ejemplar del proyecto indicado en el asunto, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local con fecha 15 de abril de 2011, con el objeto de recibir el preceptivo informe vinculante.

Con fecha de 15 de julio de 2011 y número de registro de entrada 3262, se ha recibido en esta Unidad de Carreteras de Málaga, escrito por parte del Ayuntamiento de Mijas, así como un ejemplar original del plano 3.1 (Zonificación), como complemento a la documentación entregada con anterioridad y con el objeto de recibir el preceptivo informe vinculante).

2. INFORME

En relación con el asunto de referencia, debe completarse el expediente con las siguientes indicaciones:

a) En los planos se incluirá la representación gráfica y acotada de las zonas de dominio público, servidumbre y afección de las carreteras estatales, según consta textualmente en los artículos 21.1, 22.1 y 23.1 de la vigente Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras.

b) En los planos se grafiará y acotará la línea límite de edificación, desde la cual hasta la carretera, queda prohibido cualquier tipo de obra de construcción, reconstrucción o ampliación, de acuerdo con el artículo 25.1 de la vigente Ley de Carreteras, concordante con los artículos 84 y 86 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de2 de septiembre.

c) En los planos debe indicarse el pk de las carreteras estatales.

PASEO DE LA FAROLA
29071 MÁLAGA
TEL: 95 222 56 00
FAX: 95 221 88 33

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

d) Se incorporará, de acuerdo con la Orden Ministerial FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, un estudio de tráfico y capacidad en el que se analice la incidencia del nuevo desarrollo urbanístico en el nivel de servicio de las carreteras estatales.

e) En los planos aparecen obras en terrenos de dominio público. Para su autorización es necesario presentar un proyecto específico.

f) La línea límite de edificación aparece dentro del suelo edificable.

Esta devolución no tiene significado resolutorio alguno, se trata únicamente de comunicar al interesado las deficiencias que presenta la documentación entregada, para que éste pueda subsanarlas y así poc proseguir la tramitación del expediente.

Para cualquier aclaración se pueden poner en contacto con D, Juan José Valero ó D. Enrique Blanco. Teléfono 952 22 56 00

EL INGENIERO JEFE DE LA UNIDAD DE CARRETERAS

Demarcación Carreteras Andalucía Oriental · Ministerio de Fomento · Unidad Carreteras Málaga

Fdo. José Antonio Domingo Atencia

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

UNIDAD DE CARRETERAS DE MÁLAGA

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el informe emitido por el Jefe de la Asesoría Jurídica, D. José Almenara Caro, de fecha 18 de agosto de 2011, con el siguiente tenor literal:

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Recibido en Urbanismo

19 AGO 2011

Asunto:

Escrito R.E. 19.848 de 4 de julio de 2011 de D. Francisco Huertas Vargas en nombre y representación de la Junta de Compensación de la U.E. R-2-3-4 del PGOU de Mijas.

Informe:

Mediante el escrito referenciado, se solicita de este Ayuntamiento se continúe con la tramitación, hasta su aprobación, del Proyecto de Urbanización de la U.E 2-3-4 del PGOU de Mijas.

Dicho escrito se presenta en relación con la comunicación de un requerimiento de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente por el que se indica al interesado la necesidad de proceder a la autorización ambiental unificada con carácter previo a la emisión del informe sectorial correspondiente.

Competencialmente es a la Administración Autonómica a quien compete la tramitación del procedimiento referido por lo que la ponderación de su procedencia o no en el presente caso igualmente sólo corresponde a ella quien asimismo sería responsable de las consecuencias de exigir indebidamente la práctica de cualquier trámite.

Por tanto, se considera procede remitir el escrito referido en el asunto a la Delegación Provincial de Medio Ambiente para que sea este organismo quien pondere y resuelva sobre el contenido del mismo.

Al citado escrito deberá acompañarse los siguientes informes municipales:

- Informe urbanístico referente a la clasificación del suelo afectado por la actuación con inclusión de cualquier otra característica urbanística a ponderar.
- Informe relativo a la fecha de presentación del Proyecto de Urbanización en este Ayuntamiento y la Aprobación Inicial del mismo, en su caso.

Salvo mejor parecer.

Mijas a 18 de agosto de 2011.
El Jefe de la Asesoría Jurídica

Fdo. José Almenara Caro.

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el escrito recibido de la Consejería de Medio Ambiente, Delegación Provincial de Málaga, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 11 de octubre de 2011, bajo el número 29429 de Registro de Entrada, con el siguiente tenor literal:

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Delegación Provincial de Málaga

AYUNTAMIENTO DE MIJAS
REGISTRO DE ENTRADA
11 OCT. 2011
Nº 29429

Ayuntamiento de Mijas
Avda. Virgen de la Peña, 2
29649 Mijas (Málaga)

Fecha: 28.09.11
S. Ref.: Expte 542 Negociado Planeamiento y Gestión Urbanística
N. Ref.: SPA/DPA/ALS/ 134-2011
Asunto: No sujeto a tramite
AAU/MA/16/11

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
06 OCT. 2011
Registro General Delegación Provincial Málaga
11694

En relación con su solicitud de informe para el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE R-2-3-4, en la zona de "Las Lagunas" del T. M. de Mijas, esta Delegación Provincial le informó, con fecha 03.06.11, que el proyecto estaba sujeto a Autorización Ambiental Unificada, al encontrarse incluido en la categoría 7.14 del Anexo I de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,* toda vez que el citado anexo fue modificado por la Disposición final primera del *Decreto 356/2010, de 3 de agosto*, publicado en BOJA nº 157 de 11.08.10.

Con fecha 22.09.11 ese Ayuntamiento ha remitido nueva documentación en la que se expone que el Proyecto de Urbanización tuvo entrada en el Ayuntamiento de Mijas con fecha 03.08.11, antes de la entrada en vigor del citado Decreto.

Por tanto, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE R-2-3-4 no está sujeto a ninguno de los trámites de prevención y control ambiental establecidos en el artículo 16 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio.*

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

LA JEFA DE SERVICIO DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo.: Arancha Ortiz Martín

C/ Mauricio Moro, nº 2-3ª 29006 Málaga
Teléf: 951040058. Fax 951040108.

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

Visto el escrito recibido de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Delegación Provincial de Málaga, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha 13 de agosto de 2012, bajo el número 27388 de Registro de Entrada, con el siguiente tenor literal:

C. 524

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Delegación Provincial de Málaga

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
18 JUL. 2012
Registro Auxiliar Delegación Provincial 12745 17 Málaga

AYUNTAMIENTO DE MIJAS
REGISTRO DE ENTRADA
13 AGO. 2012
Nº 27388

Fecha: 05/07/2012
Ref.: 2011/0000815
Asunto: Oficio al interesado

AYUNTAMIENTO DE MIJAS
Departamento de Urbanismo-Negociado Gestión Urbanística
Plaza Virgen de la Peña, 2
29650-Mijas
Málaga

ASUNTO: INFORME SOBRE INUNDABILIDAD DEL SECTOR UE R-2-3-4 LAS LAGUNAS DE MIJAS
PETICIONARIO: AYUNTAMIENTO DE MIJAS
CAUCE: RÍO FUENGIROLA
TÉRMINO MUNICIPAL: MIJAS (MÁLAGA)

Con fecha 24/05/2011 y número de registro 3116 se recibió en este Organismo solicitud por parte de D. Juan Jesús Cruz Criado, en calidad de Concejal Delegado de Urbanismo, de informe sectorial sobre el Proyecto de Urbanización de la UE R-2-3-4 dentro del término municipal de Mijas (Málaga). Acompañaban la solicitud Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local aprobando inicialmente el Proyecto de Urbanización, así como Proyecto de Urbanización del sector UE R-2-3-4 en el término municipal de Mijas (Málaga) firmado por el arquitecto Rafael Escassi Gil. Posteriormente, con fecha 10/06/2011 y número de registro de salida 4023 se comunica al peticionario la apertura de expediente administrativo.

Con fecha de salida 19/12/2011 y número de registro 5689 se remite escrito al Ayuntamiento de Mijas requiriendo la presentación de un Estudio Hidrológico-Hidráulico para avenidas de periodo de retorno de 50 y 100 años con las medidas de defensa que se planteen al objeto de comprobar si, tras la adopción de dichas medidas y en tanto se ejecuta el encauzamiento del río Fuengirola (clave A6.490.911), se cumplen las condiciones del artículo 14 del Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas en Cauces Urbanos, para la autorización de construcciones.

Con fecha 12/01/2012 se recibe escrito por parte del Ayuntamiento de Mijas solicitando una ampliación de plazo sobre los 10 días hábiles dados inicialmente para presentar el Estudio Hidrológico-Hidráulico indicado el párrafo anterior. Finalmente, en fecha 26/01/2012 con número de registro 1006 se presenta escrito que incluye:

1) Estudio de Inundabilidad en un tramo del río Fuengirola en su afección al sector UE R-2-3-4, redactado por el Ingeniero de Caminos José Acosta Muñoz en octubre de 2011. En este nuevo estudio se plantea la elevación del sector entre 2 y 4 metros para evitar la inundación.

2) Informe de fecha 17/01/2012 emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal del Ayuntamiento de Mijas.

3) Escrito presentado por Francisco Huertas Vega, actuando en representación de la Junta de Compensación de la UE R-2-3-4, aportando el citado estudio de inundabilidad.

Teniendo en cuenta que el "Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas de la Costa del Sol Occidental" de fecha diciembre de 2005 es anterior a la finalización de la variante de Coín y que el Proyecto de Encauzamiento del Río Fuengirola (clave A6.490.911) incluye un nuevo Estudio Hidrológico-Hidráulico del cauce, tras las conversaciones mantenidas con el proyectista se recibe nuevo escrito con fecha 05/06/2012 y número de entrada 7515 por parte del Ayuntamiento de Mijas que incluye:

Paseo de Reding, 20. 29071 - Málaga (Málaga)
Tel. 951 299 900 Fax 951 299 942

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

1) Nuevo Estudio de Inundabilidad en un tramo del río Fuengirola en su afección al sector UE R-2-3-4, redactado por el Ingeniero de Caminos José Acosta Muñoz en mayo de 2012. En este Estudio se ha tenido en cuenta la existencia de la Variante de Coín para evaluar los efectos sobre la inundabilidad del sector, además de tomar como caudales de cálculo los recogidos en el Proyecto de Encauzamiento del Río Fuengirola (clave A6.490.911).

2) Informe de fecha 31/05/2012 emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal del Ayuntamiento de Mijas.

3) Escrito presentado por Francisco Huertas Vega, actuando en representación de la Junta de Compensación de la UE R-2-3-4, aportando el citado estudio de inundabilidad.

A la vista de todo lo anterior, y con fecha 05/07/2012 el Técnico del Servicio correspondiente emite informe favorable entendiendo que de los planos de planta y perfiles transversales presentados donde se reflejan las zonas de inundación y los calados de los caudales considerados, puede concluirse que la variante se sitúa, en general, a una cota superior a la lámina de inundación para periodo de retorno de 100 años. El relleno de las parcelas del sector UE R-2-3-4 para situarla al menos a cota del vial tendría, lógicamente, los mismos efectos.

Por tanto, la última documentación técnica presentada, correspondiente al Estudio de Inundabilidad en un tramo del río Fuengirola en su afección al sector UE R-2-3-4, redactado por el Ingeniero de Caminos José Acosta Muñoz en mayo de 2012, se considera admisible desde el punto de vista hidráulico-hidrológico.

Asumiendo la topografía incluida en el Estudio indicado arriba (mayo de 2012), el relleno de las parcelas del sector UE R-2-3-4 en los términos recogidos en el Estudio de Inundabilidad del sector de fecha octubre de 2011 al objeto de situarlas a cota de los viales de la urbanización, así como la consideración de la variante de Coín que funciona como una obra de defensa, se estima que dicha variante se sitúa, en general, a una cota superior a la lámina de inundación considerada de periodo de retorno de 100 años, valor utilizado al encontrarse el sector en el ámbito de aplicación del Decreto 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Avenidas en Cauces Urbanos, para la autorización de construcciones.

A la vista de todo lo anterior se informa favorablemente, desde el punto de vista hidráulico, tanto la documentación aportada referente al Proyecto de Urbanización de la UE R-2-3-4 de Mijas en las condiciones recogidas en el párrafo anterior, como el "Estudio de Inundabilidad en un tramo del río Fuengirola en su afección al sector UE R-2-3-4" redactado por el Ingeniero de Caminos José Acosta Muñoz en mayo de 2012.

El Jefe de Servicio de DPH y Calidad de las Aguas

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Medio Ambiente Delegación Provincial Málaga

Fdo.: Miguel Arenas Torres

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el informe recibido en este Ayuntamiento bajo el número 31266 de Registro de Entrada y fecha 18 de septiembre de 2012, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Orienta, Unidad de Carreteras de Málaga, con el siguiente tenor literal:

L: O

MINISTERIO DE FOMENTO

AYUNTAMIENTO DE MIJAS REGISTRO DE ENTRADA 18 SET. 2012 Nº 31266

Recibido en Urbanismo 18 SEP 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

O F I C I O

S/REF. Expte. 524

N/REF. MA-EX-29-12.2 LSR/ec

FECHA 12 de septiembre de 2012

ASUNTO PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UER-2-3-4 EN EL ENLACE 209 DE LA AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO, A-7, SENTIDO ALGECIRAS.
Término municipal de MIJAS
Provincia de Málaga
Interesado: EXCMO. AYUNTAMIENTO

EXCMO. AYUNTAMIENTO
Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística
Avda. Virgen de la Peña. 2
29649 MIJAS (MÁLAGA)

Ministerio de Fomento 13 SET. 2012 Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental SALIDA 4727

En relación con el asunto indicado, le comunico que el Sr. Director General de Carreteras, con fecha 14/06/2012, ha resuelto lo siguiente:

INFORMAR FAVORABLEMENTE, como consulta previa de viabilidad, el Proyecto de Urbanización del Sector UER-2-3-4 en el enlace 209 de la Autovía del Mediterráneo, A-7, sentido Algeciras, término municipal de Mijas, provincia de Málaga, con las siguientes prescripciones:

1. Previamente a la autorización de las obras de urbanización, deberá presentarse un proyecto de remodelación del enlace situado en el p.k. 209+000 de la A-7, de acuerdo con las conclusiones del estudio de tráfico aportado por el Ayuntamiento de Mijas, todo ello, conforme al artículo 5º, punto 2 de la Orden FOM 2873/2007 de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, publicada en el BOE de 5 de octubre de 2007.

2. Se ha de retranquear la línea de edificación de la manzana R-12 BLQ-1 por estar dentro de la línea de edificación de la Autovía A-7.

3. Se incluirá en la normativa, que para las nuevas construcciones próximas a carreteras del Estado, existentes o previstas, será necesario que con carácter previo al otorgamiento de licencias de edificación se lleven a cabo los estudios correspondientes de determinación de los niveles sonoros esperables así como la obligación de establecer limitaciones a la edificabilidad o de disponer los medios de protección acústica imprescindibles en caso de superarse los umbrales establecidos en la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (BOE de 18 de noviembre de 2003) y en el R.D. 1367/2007, de 9 de octubre (BOE de 23 de octubre de 2007) y, en su caso, en la normativa autonómica.

   Dichos medios de protección acústica serán ejecutados a cargo de los futuros promotores de los

AVDA. DE MADRID, 7
18071 GRANADA
TEL.: 958 27 17 00
FAX: 958 27 21 63

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

sectores previa autorización del Ministerio de Fomento, y no podrán ocupar terrenos de dominio público.
El estudio de ruido debe contener los correspondientes mapas de isófonas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

MINISTERIO DE FOMENTO GRANADA

EL JEFE DE ÁREA DE PLANEAMIENTO, PROYECTOS Y OBRAS

Fdo. Francisco Ruiz Hidalgo

MINISTERIO DE FOMENTO

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Fernando Jiménez Rojas, de fecha 11 de octubre de 2012, con el siguiente tenor literal:

AYUNTAMIENTO de MIJAS

URBANISMO
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: Proyecto de Urbanización (Informe de Infraestructuras)
Nº EXPTE: 524. RE 31.266/12
MOTIVACION DEL INFORME: Informe emitido por la Demarcación de carreteras del Ministerio de Fomento e informe actualizado al Proyecto de Urbanización de la UE R-2.3.4 (Mijas).

Se emite informe técnico en relación al informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en relación al Proyecto de Urbanización del citado sector, asi como informe general de toda la documentación aportada tanto por el interesado como por las administraciones con intereses públicos afectados por el proyecto.

La documentación del proyecto de urbanización cuenta con informe favorable del técnico que suscribe de fecha 24 de febrero de 2011, sin perjuicio de los informes sectoriales correspondientes. Desde la emisión del informe, se han ido recabando los distintos informes sectoriales que se han adjuntado al expediente y que son favorables al proyecto de urbanización, con condiciones en alguno de los casos.

Por tanto, dada la gran cantidad de documentación técnica obrante en el expediente como consecuencia de sucesivas subsanaciones, se deberá aportar a este ayuntamiento previamente a la aprobación definitiva, lo siguiente:

Un texto refundido del proyecto de urbanización (en formato papel y digital) que recoja toda la documentación técnica aportada por separado al expediente y que ha sido informada favorablemente por este ayuntamiento y por las distintas administraciones sectoriales. En dicho texto refundido se deberán recoger todos los condicionantes expuestos en los mencionados informes sectoriales, así como aportar un estudio geotécnico de la zona y justificación de la sección de firme empleado en las zonas calificadas como viario público.

Mijas a 11 de octubre de 2012

El Ingeniero de Caminos Municipal

Fernando Jiménez Rojas

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

Visto el informe emitido con fecha 27 de noviembre de 2012, por el Ingeniero Técnico Municipal, Unidad Técnica de Topografía, D. José Santiago Quero, con el siguiente tenor literal:

TOPOGRAFIA
Recibido 16/10/12

ASUNTO: Proyecto de Urbanización
Nº Expte.:
MOTIVACION DEL INFORME: Adecuación del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector U.E. R-2-3-4.
SOLICITANTE: A instancias del Concejal de Urbanismo.

El técnico que suscribe informa:

Se remite exclusivamente copia en CD del Texto refundido del Proyecto de Urbanización del Sector U.E. R-2-3-4 para que se emita informe por parte de esta Sección de Topografía en relación a su adecuación al Planeamiento.

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata que el trazado viario presente en el CD aportado se ajusta tanto al Plan Especial de la U.E. R-2-3-4 aprobado definitivamente con fecha 27 de abril de 2007 como a la Modificación del Plan Especial de la misma Unidad de Ejecución aprobado provisionalmente con fecha 4 de junio de 2010.

MIJAS 27 de Noviembre de 2012

INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Unidad Técnica de Topografía

José Santiago Quero

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el informe emitido por la Ingeniera Industria Municipal, Dª Sonia Márquez Varo, de fecha 4 de diciembre de 2012, con el siguiente tenor literal:

ASUNTO: INFORME DEL ANEJO Nº8 (RED DE ALUMBRADO PÚBLICO) DEL PROYECTO REFUNDIDO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR UE R-2.3.4. LAS LAGUNAS, MIJAS, CON FECHA DE VISADO 07/11/2012

En lo relativo a la red de alumbrado público prevista en el proyecto de urbanización del sector UE R-2.3.4, ubicado en Las Lagunas, Mijas Costa, con fecha de visado 07/11/2012, se emite el presente informe en el que se hace constar que el anejo Nº 8 entregado coincide con la documentación previamente entregada en anexo independiente al proyecto informado el 11 de Abril de 2011, y por lo tanto de la misma forma en la que se informaba anteriormente, se procede a calificarlo como favorable en cuanto al alumbrado público se refiere.

04 de Diciembre de 2012
La Ingeniera Industrial Municipal

Sonia Márquez Varo

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal, D. Fernando Jiménez Rojas, de fecha 11 de diciembre, con el siguiente tenor literal:

MIJAS

URBANISMO
SECCIÓN INFRAESTRUCTURAS

ASUNTO: Proyecto de Urbanización (Informe de Infraestructuras)
Nº EXPTE: 524. RE 39.373/12
MOTIVACION DEL INFORME: Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la UE R-2.3.4 (Mijas).
SOLICITANTE: D. Rafael Escassi Gil

FECHA DE RECEPCIÓN: 04/12/12

INTRODUCCIÓN

Se presenta por el interesado con RE 39.373/12 texto refundido del citado proyecto de urbanización, tal y como se requería en el anterior informe emitido por el técnico que suscribe con fecha 11 de octubre de 2012. Este texto refundido tiene por objeto unificar toda la documentación presentada durante el proceso de tramitación del proyecto, según lo requerido por los Servicios Técnicos Municipales y por las distintas administraciones con intereses públicos afectados por la ejecución de las obras.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y sus posteriores modificaciones.
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.
- Decreto 142/2006, de 18 de julio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental de la provincia de Málaga
- Adaptación Parcial del PGOU de Mijas a la LOUA, aprobada por Ayuntamiento Pleno de fecha 26/03/2010.

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

CONTENIDO DEL INFORME

Consta en el expediente informe favorable del departamento de Topografía de fecha 27 de noviembre de 2012 en relación a la adecuación del proyecto al planeamiento vigente e informe favorable de la Ingeniera Industrial Municipal de fecha 04 de diciembre de 2012, en relación a la red de alumbrado público previsto en el sector.

El proyecto de urbanización aportado cumple con las determinaciones del artículo 98 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de los artículos 67, 68, 69 y 70 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento. Asimismo, cuenta con la documentación mínima requerida, incluyendo un estudio geotécnico que justifica la capacidad portante de la explanada donde se cimentaran los terraplenes de los futuros viales.

Por otro lado, el presente texto refundido cuenta con un Estudio de Seguridad y Salud laboral, según se establece en el artículo 4 del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

INFORMES SECTORIALES

En el texto refundido aportado, se incluyen los informes sectoriales favorables de todas las administraciones con intereses públicos afectados por la propia ejecución de las obras.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, se emite informe técnico favorable, no existiendo inconveniente para la aprobación definitiva del expediente, siempre y cuando durante la ejecución de las obras se cumplan los condicionantes especificados en el dorso.

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

VALORACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN

	Ud	Medición	Precio unitario (€)	Total
Valoración obras globales de urbanización	**m2**	68.193,71	123,04	**8.390.554,08 €**

(SEGÚN NORMAS VALORACIÓN 2012)

Valoración obras exteriores de canalización	Ud	Medición	Precio unitario (€)	Total
RED M.T.ACERA 3(1x240) Al	ml	5056	96,07	485.729,92 €
ARQ.PREF.PP HIDROSTANK 80X80X80 cm	ud	101	369,95	37.364,95 €
(SEGÚN BASE DE PRECIOS CENTRO 2012)			Total	523.094,87 €
			15% ordenanza	78.464,23 €
			TOTAL	**601.559,10 €**

TOTAL OBRAS URBANIZACIÓN (€)	**8.992.113,18 €**

- Valoración según Proyecto aportado: 8.985.834,63 EUROS

- Valoración de aval en virtud del artículo 130 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía de garantía de la correcta ejecución de las obras de urbanización: 7% x 8.992.113,18= **629.447,92 euros**

Mijas, a 11 de diciembre de 2012

El Ingeniero de Caminos Municipal

Fdo.: Fernando Jiménez Rojas

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

CONDICIONES PARTICULARES DE EJECUCIÓN

1. Previo al comienzo de las obras deberá formalizarse la correspondiente acta de replanteo.
2. Se deberá mantener inexcusablemente la continuidad de las cuencas hidrológicas de aportación situadas al norte del sector de estudio.
3. Durante la ejecución de las obras, deberá aportar los correspondientes proyectos específicos de media (incluyendo los soterramientos en todo el ámbito del sector) y baja tensión, de alumbrado público, así como todos los trámites de legalización necesarios ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
4. Antes del comienzo de las obras se deberá aportar un plan de Control de Calidad de materiales por laboratorio homologado, cumpliendo las normas de control de urbanización de este ayuntamiento.
5. Durante la ejecución de las obras se deberá dar continuidad a todos los nuevos servicios básicos proyectados, hasta su conexión con los servicios existentes en viales ya consolidados.
6. El replanteo de arbolado y alumbrado público se realizará conjuntamente con los Servicios Técnicos Municipales, dotando de zonas de arbolado en aquellos lugares donde exista espacio para ello.
7. Se tendrá especial precaución en la ejecución de viales 5 y 2, ya que se trata de una ampliación de los viales existentes. Se tomarán todas las medidas necesarias para evitar el asiento diferencial entre el nuevo vial y el consolidado (solape de capas, losas de hormigón, etc)
8. Durante la ejecución de las obras, se deberán cumplir todas las especificaciones y condicionantes reflejados en los distintos informes sectoriales que se encuentran en el expediente.

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Visto el informe emitido con fecha 18 de diciembre de 2012, por el Ingeniero Técnico Municipal, Unidad Técnica de Topografía, D. José Santiago Quero, con el siguiente tenor literal:

TOPOGRAFIA
Recibido 16/10/12

AYUNTAMIENTO DE MIJAS

ASUNTO: Proyecto de Urbanización
Nº Expte.:
MOTIVACION DEL INFORME: Adecuación del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector U.E. R-2-3-4.
SOLICITANTE: A instancias del Concejal de Urbanismo.

El técnico que suscribe informa:

Como continuación del informe de este técnico de fecha 27 de Noviembre de 2012, se remite expediente completo del Texto Refundido del Proyecto de Urbanización del Sector U.E. R-2-3-4 para que se emita informe por parte de esta Sección de Topografía en relación a su adecuación al Planeamiento.

Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata que el trazado viario y la Zonificación presente en el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización aportado se ajusta tanto al Plan Especial de la U.E. R-2-3-4 aprobado definitivamente con fecha 27 de abril de 2007 como a la Modificación del Plan Especial de la misma Unidad de Ejecución aprobado provisionalmente con fecha 4 de junio de 2010.

MIJAS 18 de Diciembre de 2012

INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL
Unidad Técnica de Topografía

José Santiago Quero

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

Visto el informe emitido con fecha 27 de diciembre de 2012 por la Técnico de Administración General, Dª Guadalupe Escudero Cantor, y por el Jefe de la Asesoría Jurídica, D. José Almenara Caro, con el siguiente tenor literal:

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

DPTO. URBANISMO

Asunto:

Proyecto de Urbanización U.E. R-2-3-4 del PGOU de Mijas. Aprobación definitiva Texto Refundido presentado con R.E. 39.373, de 16 de noviembre de 2012.

Informe:

ANTECEDENTES

I. Con fecha de 15/04/2011 la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente en sesión ordinaria el Proyecto de Urbanización U.E. R-2-3-4, que fue presentado por la Junta de Compensación. Posteriormente fue sometido al trámite de información pública, por plazo de veinte días hábiles y remitido a informe sectorial a aquellos órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

II. Consta certificado de fecha 4/11/2011 de la Secretaría del Ayuntamiento de la notificación del trámite de exposición pública sin que se hayan formulado alegaciones en el mismo.

III. Respecto de los informes sectoriales necesarios conforme a lo indicado en su informe el Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 13/04/2011, constan los siguientes:

- Consta informe favorable del Servicio de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de 21/06/2011 referente al Proyecto de Urbanización, dejando constancia que dicho informe no tiene la consideración para la ejecución de las obras.

- Consta informe favorable de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (antes Ferrocarriles de la Junta de Andalucía) de fecha 20/06/2011 respecto del Proyecto de Urbanización, precisando que sean tenidas en cuenta las disposiciones recogidas en el mismo, con objeto de no comprometer la futura construcción del ferrocarril.

- Consta informe favorable de fecha 05/07/2012 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, desde el punto de vista hidráulico, tanto la documentación aportada referente al Proyecto de Urbanización de la UE R-2-3-4 de Mijas en las condiciones recogidas en el informe, como el "Estudio de Inundabilidad en un tramo del río Fuengirola en su afección al sector UE R-2-3-4" redactado por el Ingeniero de Caminos José Acosta Muñoz en mayo de 2012.

- Consta informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental del Ministerio de Fomento de fecha 12/09/2012 con una serie de prescripciones.

- En el informe del Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 13/04/2011, también se indicaba la necesidad de un informe sectorial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con el fin de justificar el cumplimiento del Real Decreto 356/2010, de 3 de

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

agosto. De dicha Consejería constan informes de fecha 03/06/2011, 05/09/2011 y de 28/09/2011. En este último informe se indica que como el Proyecto de Urbanización tuvo entrada en el Ayuntamiento con fecha 11/08/10, antes de la entrada en vigor del citado Decreto. Por tanto, la Consejería determina que el Proyecto de Urbanización no está sujeto a ninguno de los trámites de prevención y control ambiental establecidos en el artículo 16 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

IV. Con fecha 11/10/2012 se emite informe por el Ingeniero de Caminos Municipal indicando que es necesario que el interesado presente un Texto Refundido que contemple toda la documentación técnica obrante en el expediente como consecuencia de las sucesivas subsanaciones.

Con R.E. 39.373, de 16 de noviembre de 2012 se presenta Texto Refundido presentado por D. Rafael Escassi Gil en representación de la Junta de Compensación de la U.E. R-2-3-4.

El Texto Refundido ha sido informado por los siguientes técnicos municipales:

- Informe favorable de Topografía de fecha 27/11/2012 y de fecha 18/12/2012 constatando que el trazado viario se ajusta tanto al Plan Especial de la U.E. R-2-3-4 como a su modificación aprobada provisionalmente con fecha 04/06/2010.
- Informe favorable de la Ingeniera Industrial Municipal de fecha 4/12/2012, respecto del alumbrado público.
- Informe favorable del Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 11/12/2012 en el que se indica que:
  - El proyecto de urbanización aprobado cumple con las determinaciones del artículo 98 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de los artículos 67, 68, 69 y 70 del RD 2159/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de planeamiento. Incluye un estudio geotécnico y un Estudio de Seguridad y Salud en las obras de construcción.
  - El Proyecto se valora en 8.985.834,63 euros y el aval del 7% en virtud del artículo 130 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, en 629.447,92 euros.
  - Se incluye lo indicado en los informes sectoriales de las administraciones con intereses públicos afectados.
  - Las obras de ejecución deberán realizarse con los condicionantes especificados en el dorso.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

De acuerdo con lo indicado en el informe emitido por el Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 11/12/2012, el proyecto de urbanización presentado con R.E. 39.373, de 16 de noviembre de 2012, visado por el COA de fecha 07/11/2012, es conforme con el artículo 98 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

AYUNTAMIENTO de MIJAS

AYUNTAMIENTO de MIJAS

PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

DPTO. URBANISMO

Conforme al artículo 99 de la LOUA, dichos proyectos se aprobarán conforme al procedimiento que dispongan las Ordenanzas Municipales, previo informe de los órganos correspondientes de las administraciones sectoriales cuando sea preceptivo.

Tal y como se indica en los Antecedentes, ha habido un trámite de exposición pública con notificación individual a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y, además, se han recabado los informes favorables sectoriales preceptivos.

Hemos de indicar que consta la aprobación por la Junta de Compensación del Proyecto de Urbanización. Asimismo, consta certificado del secretario de la Junta de fecha 26/12/12 indicando que el Texto Refundido presentado únicamente contiene modificaciones al texto anterior derivadas de las directrices dadas por los informes de administraciones sectoriales y los técnicos municipales.

El órgano competente para aprobar el Proyecto de Urbanización es el Alcalde u órgano en quien delegue de conformidad con el artículo 21.1. j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En conclusión, a juicio de quien suscribe procede informar favorablemente el Texto Refundido presentado con R.E. 39.373, de 16 de noviembre de 2012 del Proyecto de Urbanización U.E. R-2-3-4 del PGOU de Mijas.

Salvo mejor parecer,

Mijas, a 27 de diciembre de 2012.

La Técnico de Administración General

Fdo. Guadalupe Escudero Cantor

El Jefe de la Asesoría Jurídica

Fdo. José Almenara Caro

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

Vista la Propuesta de Acuerdo suscrita por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Manuel Antonio Navarro Mármol, de fecha 8 de enero de 2013, con el siguiente tenor literal:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 15.04.11, por el que se aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la U.E. R-2-3-4.

Visto el Informe Sectorial favorable emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas de la Junta de Andalucía, de fecha 21.06.11.

Visto el Informe Sectorial favorable emitido por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, de fecha 20.06.11.

Visto el Informe Sectorial favorable emitido por Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental del Ministerio de Fomento, con fecha 12.09.12.

Visto los informes favorables emitidos por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 27.11.12 y 18.12.12.

Visto el informe favorable emitido por la Sra. Ingeniera Industrial Municipal, de fecha 04.12.12.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Ingeniero de Caminos Municipal, de fecha 11.12.12.

Visto el informe favorable emitido por la Sra. Técnico de Administración General, de fecha 27.12.12.

A la vista de lo expuesto, tengo a bien proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución R-2-3-4.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, haciéndose constar que el citado Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la U.E. R-2-3-4, figura inscrito en el registro municipal correspondiente con el número 524.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, estimará lo más conveniente.

Mijas, a 8 de enero de 2013
El Concejal Delegado de Urbanismo

Fdo.: Manuel Antonio Navarro Mármol

La Junta de Gobierno Local adopta, por unanimidad de todos los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa

UNICO: Aprobar la Propuesta de Acuerdo en los términos expuestos.

AYUNTAMIENTO de MIJAS

Y para que así conste en el expediente de su razón, con la salvedad que determina el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, en Mijas, a diez de enero de dos mil trece.

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO GENERAL,

Digitally signed by PAEZ LOPEZ JOSE MANUEL - DNI 80137845A
Date: 2013.01.10 10:30:44 CET

AYUNTAMIENTO DE MIJAS (Málaga) SECRETARIA

Fdo.: José Manuel Páez López

Vº Bº
EL ALCALDE
(P.D. Decreto 13 -06- 2011)

Digitally signed by BURGOS ROSA LOURDES - DNI 51947507Y
Date: 2013.01.14 10:57:30 CET

ALCALDIA LA VILLA DE MIJAS

Fdo: Lourdes Burgos Rosa

Código seguro de VerificaciónNNN : 07161634611012132674

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009).Autenticidad verificable en https://carpeta.mijas.es/eParticipa